



RESOLUCION No. 841-91-P/CND-IPD

Lima, 01 de OCTUBRE de 1989

Visto el Expediente No.02888 iniciado por don Pedro Camacho Huapaya, solicitando el 50% de sus Beneficios Sociales como adelanto Indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Regimen Laboral de la Ley No.8439 y desempeña el cargo de Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de Instalaciones Deportivas;

Que, don Pedro Camacho Huapaya, justifica su petición con los requisitos necesarios siendo procedente conceder el adelanto solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Ley No.8439, Ley No.24083, Ley No.24401, Ley No.11365, D.S. NO.015-91-TR, D.S.No.022-91-TR, Presupuesto del Sector Público para 1991 aprobado por Ley NO:25303; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Pedro CAMACHO HUAPAYA, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento-Oficina de Infraestructura la suma de UN MIL CIENTO SETENTISEIS Y 96/100 NUEVOS SOLES (S/.1,176.96) por concepto de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, calculados al 31 de Diciembre de 1990, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución;

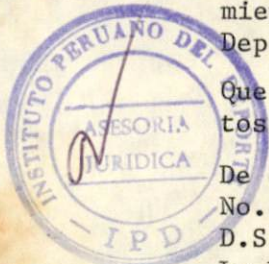
Artículo 2°.-DEJAR establecido que es obligación del trabajador don Pedro Camacho Huapaya, presentar dentro del plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la Oficina de Administración, la documentación sustentatoria de la inversión del adelanto que se le otorga, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 01.15 de la Actividad 001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Presupuestal 1991.

Regístrese y Comuníquese,

Vice-Alm. A.P. EDGARDO COLUNGE GUEVARA  
Presidente (e) CND

LLV/UP  
WAH/BS  
mgo.



INFORME N° 166-UP/ PD-91

RUS. N° 841- P/ CAD-91.

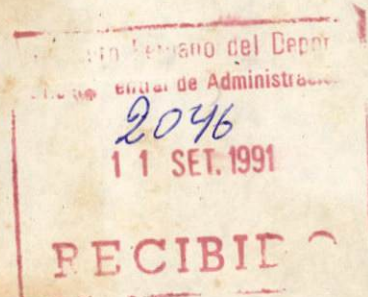
SR. PEDRO CAMACHO HUAPAYA.

50% BENEFICIOS SOCIALES.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME No. 162 -UP/IPD-91



A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : Eleva catorce (14) Proyectos de Resolución para otorgamiento del 50% de sus Beneficios Sociales de Ley como adelanto indemnizatorio a trabajadores del Instituto.  
REF. : Expedientes Nos. 02960, 02626, 03026, 02551, 03283, 02871, 03011, 02741, 03080, 02888, 02853, 02949, 02824, 03047.  
FECHA : Lima, 10 de Setiembre de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración catorce (14) Proyectos de Resolución autorizando el pago por el 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley al 31 de Diciembre de 1990 conforme lo dispone el Decreto Legislativo No. 650 a catorce (14) trabajadores que seguidamente detallo y por los montos que se indican :

| NOMBRES Y APELLIDOS                      | TIEMPO DE SERVICIOS<br>AÑOS | MESES    | DIAS    | MONTO A PAGAR |
|------------------------------------------|-----------------------------|----------|---------|---------------|
| 843 ✓ 1. Juan Fco. Morales Pasos         | 15 años                     | 04 meses | 13 días | 569.09        |
| 840 ✓ 2. Juan José Verástegui N.         | 26 "                        | 02 "     | 23 "    | 971.75        |
| 845 ✓ 3. Ignacio Fernandez Maldo<br>nado | 21 "                        | 08 "     | 17 "    | 804.48        |
| 838 ✓ 4. Teófilo Paasaca Ticona          | 16 "                        | 00 "     | 29 "    | 598.20        |
| 834 ✓ 5. Celestino Aguilar Tineo         | 16 "                        | 03 "     | 10 "    | 603.08        |
| 836 ✓ 6. Moisés Galindo Arandia          | 28 "                        | 09 "     | 00 "    | 1,065.09      |
| 844 ✓ 7. Eustaquio Beraun Huaqui         | 23 "                        | 06 "     | 18 "    | 867.53        |
| 839 ✓ 8. Vicente Payhua Campos           | 13 "                        | 06 "     | 21 "    | 502.35        |
| 846 ✓ 9. Teófilo Aquise Sicha            | 13 "                        | 09 "     | 00 "    | 510.55        |
| 841 ✓ 10. Pedro Camacho Huapaya          | 34 "                        | 03 "     | 21 "    | 1,176.96      |
| 832 ✓ 11. José F. Cayo Vásquez           | 20 "                        | 06 "     | 04 "    | 759.92        |
| 842 ✓ 12. Hilario Toledo Colonia         | 14 "                        | 04 "     | 10 "    | 532.07        |
| 831 ✓ 13. Julio Utani Lagos              | 13 "                        | 06 "     | 20 "    | 499.34        |
| 847 ✓ 14. Fortunato Chamorro Mamani      | 23 "                        | 07 "     | 24 "    | 877.48        |

TOTAL : S/. 10,313.72

Al respecto esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de los requisitos presentados, estima procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Atentamente,



LILI LOPEZ VILLANUEVA  
Jefe Unidad de Personal  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP  
mgo.